

TRANSFERENCIA VEHICULAR

REQUISITOS:

- Es necesaria la presencia de compradores y vendedores conjuntamente y con sus documentos de identidad originales.
- Llenar el formulario de datos con generales de ley de los contratantes e información del vehículo así como precio de venta, con carácter de declaración jurada.
- Presentar original y copia de los documentos de identidad vigentes de los contratantes.
- Tratándose de personas jurídicas o personas naturales que representen a otras, deberán acreditar los poderes para celebrar este tipo de contratos mediante la presentación de vigencia de poder expedido por la Oficina Registral correspondiente. Dicho Certificado no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales.
- Presentar original y copia de la Tarjeta de Propiedad (llamada legalmente Tarjeta de Identificación Vehicular).
- En caso de vehículo con una antigüedad de inmatriculación (fecha de inscripción a los Registros Públicos) no mayor a 3 años, presentar el debido comprobante que acredite el pago del impuesto al patrimonio vehicular.
- Presentar original y copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
 - Cuando se trate de un vehículo de propiedad común de los cónyuges, se requiere la intervención de ambos por propio derecho o poder.
 - En caso de primera inscripción, adjuntar DUA, factura emitida por el importador y cláusula con firmas legalizadas del comprador y vendedor manifestando el medio de pago.
- Certificado de gravamen vehicular.
- Si el vehículo materia de transferencia pertenece a una sucesión hereditaria, intervienen todos los herederos reconocidos como tales en el registro de sucesiones intestadas o de testamentos, para lo cual alcanzarán copia certificada de la partida registral respectiva que los declara herederos.

NOTAS: Cuando se trate de la venta de un vehículo de propiedad de una sociedad conyugal, se requiere la intervención de ambos por propio derecho o mediante poder. De otro lado, en caso de primera inscripción, deberá adjuntar DUA, factura

emitida por el importador y cláusula con firmas legalizadas del comprador y vendedor manifestando el medio de pago.